



CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2014-CDB

Bellavista, 27 de marzo del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA, en Sesión Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo expresa el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del estado establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2012-CDB, de fecha 25 de Julio del 2012, aprueba la Ordenanza Que prueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Informe N° 024-2014-MDB-GPP de fecha 24 de marzo del 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que resulta necesario realizar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista en virtud del Artículo 10° de la Ley 28976 "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" la municipalidades podrán autorizar la instalación de toldos y/o anuncios, así como la utilización de la vía pública, para lo cual deberá de aprobar las disposiciones modificatorias correspondientes; concluyendo en su informe que la propuesta planteada sea elevada al pleno del concejo municipal, así como la aprobación de la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA-, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2004-CDB, así como la Ordenanza Municipal N° 005-2012-CDB

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 059-2014-MDB-GAJ; de fecha 24 de marzo del 2014, quien se pronuncian favorablemente por la viabilidad del referido proyecto de ordenanza;





CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Que, por tales consideraciones y al amparo de lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento Interno de Concejo y con dispensa del trámite de Lectura y aprobación del Acta; el Concejo Municipal aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL ROF Y EL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Artículo 1°.- MODIFICAR El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista aprobado por ordenanza Municipal N° 010-2012-CDB de fecha 25 de julio del 2012, de acuerdo al **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2°.- MANTENER vigente todo lo demás que contiene la Ordenanza Municipal N° 010-2012-CDB, de fecha 25 de julio del 2012.

Artículo 3°.- MODIFICAR Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA–, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2004-CDB, así como la Ordenanza Municipal N° 005-2012-CDB, de acuerdo al **Anexo 02**, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 4°.- MANTENER vigente todo lo demás que contiene la Ordenanza Municipal N° 007-2004-CDB, así como la Ordenanza Municipal N° 005-2012-CDB.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercialización, Sub Gerencia de Catastro, Sub Gerencia de Obras Privadas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

SEGUNDA.- Encárguese a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE



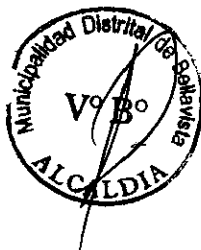
CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2014-CDB

ANEXO 01

Modificación del ROF de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la manera siguiente:

- 1°.- Eliminar el Literal o) del Artículo 87° del ROF.*
- 2°.- Trasladar las Funciones descritas en el Literal p) y q) del Artículo 87° del ROF, a la Sub Gerencia de Comercialización.*
- 3°.- Incorporar en el Artículo 111° del ROF, correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Económico un literal con la siguiente Función:*
 - “p) Otorgar licencia Y/o autorizaciones para anuncios de publicidad exterior y determinar su anulación o baja conforme a la normatividad vigente.”*
- 4°.- Incluir dentro de las funciones de la Sub Gerencia de Obras Privadas la función correspondiente a “Otorgamiento de Zonificación”*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) 2004
ACTUALIZADO AL 2014 - UIT 3,000

N° de ORD.	Descripción del Procedimiento	Resolución	U.T.T.	Monto en Soles	Calificación		Puntos de Evaluación (por cada ítem)	Banco de Procedimiento	Autoridad Competente (Firma)	Instancias de Resolución de Recursos
					Positiva	Negativa				
125	Certificado de Evaluación Ambiental a Emp. Industriales y Comerciales (Renovación) Decreto Ley N° 613 Código del Medio Ambiente Ley 27812 (Ley Orgánica de Municipalidades)	Uso (Para los casos de nuevas Industrias) e) Copia fedatizada de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobado por el sector respectivo COMERCIOS - Restaurantes, pollerías, chifas, Panaderías a) Informe de Evaluación Ambiental, referendado por Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental b) Copia fedatizada del Certificado de Compatibilidad de Uso 03. Recibo de Pago : INDUSTRIAS: Area del Local: Hasta 150 m2 De 151 m2 a 499 m2 De 500 m2 a mas COMERCIOS: Area del Local: Hasta 100 m2 De 101 m2 a mas	2.611% 13.154% 39.579% 2.358% 3.958%	99.20 499.84 1,504.00 89.80 150.40	X		15	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Protección Ambiental y Medio Ambiente	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
126	Licencia Municipal para tenencia de canes considerados potencialmente peligrosos en el Distrito (Pitbull Terrier, Dogo argentino, Fila brasileiro, Tosa japonesa, Bul Mastiff, Doberman y Rottweiler) Ley N° 27596 - Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes Ordenanza Municipal N° 003-2003 Reglamento que norma el Régimen de tenencia y Registro de Canes en el Distrito de Bellavista R.M. n° 1776-2002-SA/OM R.M. n° 1776-2002-SA/OM	01. Orden de Adquisición 02. Documentos según el caso: INDUSTRIAS a) Copia fedatizada del Informe Semestral de Impacto Ambiental aprobado por el sector respectivo COMERCIOS - Restaurantes, pollerías, chifas, Panaderías a) Informe de Evaluación Ambiental, referendado por Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental 03. Recibo de Pago : INDUSTRIAS: Area del Local: Hasta 150 m2 De 151 m2 a 499 m2 De 500 m2 a mas COMERCIOS: Area del Local: Hasta 100 m2 De 101 m2 a mas	2.611% 13.154% 39.579% 2.358% 3.958%	99.20 499.84 1,504.00 89.80 150.40	X		7	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Protección Ambiental y Medio Ambiente	Gerencia Municipal
127	Licencia Municipal para tenencia de canes no peligrosos en el Distrito Ley N° 27596 - Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes Ordenanza Municipal N° 003-2003 Reglamento que norma el Régimen de tenencia y Registro de Canes en el Distrito de Bellavista	01. Solicitud presentada por el propietario del can 02. Copia fedatizada del DNI del propietario 03. Certificado de Salud del Can expedido por Veterinario Colegiado y habilitado en ejercicio de su Prof. 04. Dos fotografías a cuerpo entero y a color del Can 05. Acreditar actitud psicológica del propietario mediante Certificado expedido por Psicólogo Colegiado y habilitado en el ejercicio de su profesión. 06. Constancia del contrato de un Seguro de Responsabilidad Civil contra los daños que pueda ocasionar el Can de su propiedad. 07. Recibo de Pago por Derecho de Licencia	0.387% 0.387%	14.72 14.72	X		7	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Protección Ambiental y Medio Ambiente	Gerencia Municipal

UNIDAD ORGANICA : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - Sub Gerencia de Comercialización

128	Licencia de Funcionamiento Bases Legales: Ley 28976, Ley Marco de Funcionamiento Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil TUPA de INDECI.	1.1 Para establecimientos de hasta 100 m2 y capacidad de Almacenamiento no mayor al 30% del área total del local 1. Formulario solicitud de Licencia de Funcionamiento 2. Vigencia de poder en caso de trate de persona jurídica o ente colectivo. 3. Si es persona natural representación se requerirá carta poder firma legalizada. 3. Declaración jurada de observancia de seguridad. 4. Pago de derecho (incluye Inspección Técnica Básica de Seguridad en Defensa Civil, ex post)	5.473%	207.97	X		15	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal
		1.2 Para establecimientos comerciales mayores a 100m2 hasta 500m2 1. Formulario solicitud de Licencia de Funcionamiento 2. Vigencia de poder en caso de trate de persona jurídica o ente colectivo. Si es persona natural representación se requerirá carta poder firma legalizada.			X		15	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) 2004
ACTUALIZADO AL 2014 - UIT 3,800

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DINERO DE PAGO	CALIFICACIÓN		TIPO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	ÁREA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Admisión	Emisión			Recepción	Aplicación
137	Autorización para la Colocación de Anuncios y Publicidad Exterior Ley N° 27872 (Ley Orgánica de Municipalidades)	01. Formulario - Solicitud 02. Copia simple de Licencia de Funcionamiento 03. Anuncio con leyenda, indicando dimensiones 04. Croquis de ubicación del local 05. Pago por Autorización 06. Inspección Ocular	Según Tabla I Según Tabla II		X		Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
138	Modificación, Rectificación, Adición Anuncio y Publicidad Exterior (No dimensiones) Ley N° 27872 (Ley Orgánica de Municipalidades)	01. Formulario - Solicitud 02. Pago por Autorización 03. Inspección Ocular	1.406% Según Tabla II	53.44	X		Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
139	Ampliación de Dimensiones Anuncio y Publicidad Exterior (sin modificación o rectificación) Ley N° 27872 (Ley Orgánica de Municipalidades)	01. Formulario - Solicitud 02. Copia de Autorización de Anuncios 03. Copias de Recibos de Pagos 04. Pago por diferencia 05. Inspección Ocular			X		Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
140	Retiro Anuncio y Publicidad Exterior Reglamento Nac. de Construcciones Ley N° 27872 (Ley Orgánica de Municipalidades)	01. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 02. Devolución de la Autorización (original) 03. Recibo de Pago			X		Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
141	Toldos Ley N° 27872 (Ley Orgánica de Municipalidades)	01. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 02. Plano de Ubicación 03. Derecho de Pago por Autorización - Toldo sin Anuncio (hasta 6.00 m2) - Toldo con Anuncio (hasta 6.00 m2) - m2 adicional 04. Fotomontaje o croquis 05. Inspección Ocular	0.842% 2.813% 4.211% 0.584% Según Tabla II	32.00 106.98 160.00 21.44	X		Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
142	Anuncio y Publicidad Exterior Temporal Banderolas, Pancartas, Cartel o afiche Globo Aeronáutico (Dentro del límite de la propiedad). Ley N° 27872 (Ley Orgánica de Municipalidades)	01. Formulario - Solicitud 02. Esquema del Anuncio 03. Recibo de Pago - Por 1 mes - Por 2 mes - Por 3 mes Dimensiones - Hasta 1 m2 - Hasta 5 m2 - Hasta 10 m2 - Hasta 20 m2 - Más de 20 m2 04. Inspección Ocular	0.842% 1.327% 2.947% 1.322% 3.158% 5.811% 8.421% 20.211% Según Tabla II	32.00 68.44 112.00 50.24 120.00 220.80 320.00 768.00	X		Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
143	Expedición de Copias Certificadas de Actas de Comparecencia Ley N° 27444 11.04.01	01. Solicitud dirigida al Alcalde 02. Recibo de pago	0.188% (hasta 3 hojas) 0.029% (por hoja adicional)	6.40 1.12	X		Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Gerencia Municipal
144	Atención de expedientes por Quiebras y/o Denuncias Ley N° 27872 (Ley Orgánica de Municipalidades)	01. Solicitud dirigida al Alcalde. 02. Documentación sustentatoria.	Gratuito			X	Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Gerencia Municipal
UNIDAD ORGANICA : GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - Sub Gerencia de Defensa Civil										
146	Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil - Básica Ley N° 27872 (Ley Orgánica de Municipalidades) D.S. N° 066-2007-PCM	1.1 BASICA EX POST: hasta 100 m2 - Solicitud dirigida al Alcalde - Pago de derecho: a) Informe de verificación de condiciones de seguridad declaradas b) Informe levantamiento de observaciones de ser el caso 1.2 BASICA EX ANTE: Hasta 500 m2 - Solicitud dirigida al Alcalde - Pago de derecho: a) Informe de ITSDC b) Informe levantamiento de observaciones de ser el caso	1.011% 0.674% 2.947% 1.584%	38.40 25.60 112.00 64.00	X		Sub Gerencia de Trámite Documentario	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Gerencia Municipal

